COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

ResoluciónNº 120/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE "MUEBLES Y ENSERES" A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 02 de diciembre del 2015.-

VISTO

El Informe de Evaluación formulado por el Comité de Evaluación conformado por Orden Particular N° 466/15 de esta Comandancia, que recomienda la adjudicación del Contrato de provisión de "Muebles y Enseres", dentro del proceso de Licitación por Concurso de ofertas - SBEN° 01/2015.

La Ley 2.051/03 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "Con base en el *INFORME DE EVALUACIÓN*, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité de Evaluación recomienda; la adjudicación de los contratos de provisión de "MUEBLES Y ENSERES" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 01/15, a las siguientes firmas comerciales: *CASA LYONS de Felicita Bernal, ALKA de Aldo Godoy, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C, MENEVA S.R.L, DIKAL S.A. y M Y F S.A.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en su Dictamen N° 42/15, de fecha 30 de noviembre del 2015, se expide favorablemente sobre las recomendaciones del proceso de Licitación por Concurso de ofertas - SBE N° 01/2015.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos de provisión de **"MUEBLES Y ENSERES"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

1. **CASA LYONS de Felicita Bernal**, para los ítems N° 1, 3, 4, 5, 7 y 11, hasta la suma de **Gs. 149.865.938.- (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho).**

2. **ALKA de Aldo Godoy**, para los ítems N° 6, 9 y 16, hasta la suma de **Gs. 64.759.998.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho).**

3. **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, para el ítem N° 15, hasta la suma de **Gs. 10.087.500.- (Guaraníes diez millones ochenta y siete mil quinientos).**

4. **MENEVA S.R.L.**, para los ítems N° 2, 13, 14 y 17, hasta la suma de **Gs 185.887.329.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil trecientos veinte y nueve).**

5. **DYKAL S.A.**, para el ítem N° 12, hasta la suma de **Gs 14.700.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos mil).**

6. **M Y F S.A.**, para los ítems N° 8 y 10, hasta la suma de **Gs 18.000.000.- (Guaraníes diez y ochos millones).**

A ejecutarse dentro delos programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	350	30	11	250	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	47.390.980
2	1	6	350	30	11	260	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	21.114.644
2	1	7	350	30	11	270	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	59.468.701
2	1	9	350	30	11	201	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	315.326.440
TOTAL GENERAL:								**443.300.765**

2°. **DISMINUIR** las cantidades iniciales del llamado para los lotes N° 1, 7, 14, 16 y 17, para ajustar los montos adjudicados a la Disponibilidad Presupuestaria.

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las siguientes firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

CAL/E HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante Interino de la Armada